



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B y C - Resoluciones Urbanas - Octubre 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2023-00800225- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-00800225- GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de OCTUBRE del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 39/100 (\$529.456,39);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de OCTUBRE del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$518.809,15);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de

los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 36/2022 - Renglón N° 01, por el mes de OCTUBRE de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$1.048.265,54);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 36/2022 - Renglón N° 01, por el mes de OCTUBRE de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$1.048.265,54).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$1.048.265,54).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Resoluciones Urbanas - Noviembre 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2023-00799264- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-00799264- GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$390.634,80);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 37/2022 - Renglón N° 01, por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$390.634,80);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 37/2022 - Renglón N° 01, por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$390.634,80).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$390.634,80).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.03 11:45:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.03 11:45:12 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Noviembre 2022 - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-46159116-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2022-46159116-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 23/100 CENTAVOS (\$15.810.214,23) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (Riego, Postas, Patio de juegos, puesta en valor), Av. 09 de Julio (riego metrobus, riego por vandalismo), Paseo del Bajo (Letras dique 4 y adicional), Bajo autopista Huergo (riego), Osterheld (perforaciones), Puerto Madero (posta y adicional), Nuestra señora de las Nieves (cartelería), Micaela Bastidas (juego vandalizado, riego), Dique 3 (cable vandalizado) y Dique 4 (revisión bomba), por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 23/100 CENTAVOS (\$15.810.214,23);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (Riego, Postas, Patio de juegos, puesta en valor), Av. 09 de Julio (riego metrobus, riego por vandalismo), Paseo del Bajo (Letras dique 4 y adicional), Bajo autopista Huergo (riego), Osterheld (perforaciones), Puerto Madero (posta y adicional), Nuestra señora de las Nieves (cartelería), Micaela Bastidas (juego vandalizado, riego), Dique 3 (cable vandalizado) y Dique 4 (revisión bomba), por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 23/100 CENTAVOS (\$15.810.214,23).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 23/100 CENTAVOS (\$15.810.214,23).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Resoluciones Urbanas - Diciembre 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2023-03466976- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-03466976- GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 34/100 (\$223.192,34);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 38/2022 - Renglón N° 01, por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 34/100 (\$223.192,34);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 38/2022 - Renglón N° 01, por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 34/100 (\$223.192,34).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 34/100 (\$223.192,34).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.11 15:05:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.11 15:06:05 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Diciembre 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-40170613-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de diciembre de 2022 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-) constando bajo N° de orden 27 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Diciembre de 2022, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.11 16:44:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.11 16:44:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Diciembre 2022 - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-03661566-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023- 03661566-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 73/100 CENTAVOS (\$20.584.780,73), adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (ejecución de sistema de riego), Mujeres Argentina (ejecución de sistema de riego), 9 de Julio (riego para módulos de metrobús), Haroldo Conti (Puesto en valor de calesita), Mujeres Argentinas (reposición asiento sube y baja y portón), Parque Lezama (Posta Aeróbica), Parque Lezama (puesta en valor emblemáticas), De la Constitución (Reparación de juegos varios), Micaela Bastidas (Puesta en valor emblemáticas), Puerto Madero (Colocación de tepes de césped en postas), Puerto Madero (postas), Dique 2 y 3 (Revisión eléctrica alimentación sistema de riego), 9 de Julio (cuadrilla de limpieza), Dique 3 (Reposición de bolardos), por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 73/100 CENTAVOS (\$20.584.780,73);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (ejecución de sistema de riego), Mujeres Argentina (ejecución de sistema de riego), 9 de Julio (riego para módulos de metrobús), Haroldo Conti (Puesto en valor de calesita), Mujeres Argentinas (reposición asiento sube y baja y portón), Parque Lezama (Posta Aeróbica), Parque Lezama (puesta en valor emblemáticas), De la Constitución (Reparación de juegos varios), Micaela Bastidas (Puesto en valor emblemáticas), Puerto Madero (Colocación de tepes de césped en postas), Puerto Madero (postas), Dique 2 y 3 (Revisión eléctrica alimentación sistema de riego), 9 de Julio (cuadrilla de limpieza), Dique 3 (Reposición de bolardos), por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 73/100 CENTAVOS (\$20.584.780,73).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 73/100 CENTAVOS (\$20.584.780,73).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.13 14:38:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.13 14:39:03 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Diciembre 2022 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-040338822-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-040338822-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 CENTAVOS (\$16.794.658,10) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados CASTELAO (Sistema de riego por aspersión), DORREGO (Mejoras Varias), ROMA (Mejoras Varias), LIBERTAD (Mejoras varias), JAUREGUI (Sistema de riego por aspersión), LOLA MORA (Sistema de riego por aspersión), CALLE PERU 500 (Mejoras paisajísticas), LAVALLE (construcción de playón deportivo, VATICANO (Reemplazo de bancos topográficos y reparación de bancos de madera), JAUREGUI (Mejoras generales), LAVALLE (Mejoras generales en área verde), SAN NICOLAS (Instalación sistema de riego), CALLE VERDE PARAGUAY (Sistema de riego y paisajismo), AUTOPISTA 25 DE MAYO (Cuadrillas adicionales de limpieza); por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA

Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 CENTAVOS (\$16.794.658,10);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados CASTELAO (Sistema de riego por aspersión), DORREGO (Mejoras Varias), ROMA (Mejoras Varias), LIBERTAD (Mejoras varias), JAUREGUI (Sistema de riego por aspersión), LOLA MORA (Sistema de riego por aspersión), CALLE PERU 500 (Mejoras paisajísticas), LAVALLE (construcción de playón deportivo, VATICANO (Reemplazo de bancos topográficos y reparación de bancos de madera), JAUREGUI (Mejoras generales), LAVALLE (Mejoras generales en área verde), SAN NICOLAS (Instalación sistema de riego), CALLE VERDE PARAGUAY (Sistema de riego y paisajismo), AUTOPISTA 25 DE MAYO (Cuadrillas adicionales de limpieza); por el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 CENTAVOS (\$16.794.658,10).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 CENTAVOS (\$16.794.658,10).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Fuentes Ornamentales - Diciembre 2022 - SOCIV SRL

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22, el Expediente Electrónico N° 2023-04205086-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22;

Que por dicha Resolución se adjudicó los los treinta y uno renglones, correspondientes a las fuentes ornamentales de esta Comuna a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4;

Que en la Licitación antes referida se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2023-04205086-GCABA-COMUNA1, la contratista SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 CENTAVOS (\$10.999.621,70) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Fuentes Ornamentales correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en las fuentes sitas en Cascada Lezama, Cordialidad Lezama, Av. De Mayo y Lima, Embajada de Francia, Macacha Güemes, Parque Lezama, Vera Peñaloza, por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 CENTAVOS (\$10.999.621,70);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en las fuentes sitas en Cascada Lezama, Cordialidad Lezama, Av. De Mayo y Lima, Embajada de Francia, Macacha Güemes, Parque Lezama, Vera Peñaloza, por el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 CENTAVOS (\$10.999.621,70).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4 por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 CENTAVOS (\$10.999.621,70).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.20 15:03:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.20 15:03:20 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Puesta en Valor Macetas – Diciembre 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2023-03825152-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente a la puesta en valor de las Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de poner en valor las macetas de esta Comuna, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención particular podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de diciembre de 2022 la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00.-) constando bajo N° de orden 11 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto correspondiente a la Puesta en Valor de las Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Diciembre de 2022, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.23 16:07:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.23 16:07:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Ecología Urbana - Diciembre 2022

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-05205300-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2023-05205300-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$262.080,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$262.080,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$262.080,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$262.080,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.26 14:04:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.26 14:04:26 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Muros Verdes - Diciembre 2022

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021, el Expediente Electrónico N° 2023-03710751-gcaba-comuna1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021;

Que por dicha Resolución se adjudicó los seis renglones, correspondientes a los muros verdes de esta Comuna a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EX-2023-03710751-GCABA-COMUNA1, la contratista VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$1.636.398,54) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Muros Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Muro Verde sito en Zoom Lavalle 775, Caños Plazoleta Grierson, 9 de Julio, Bolívar 1, El gaucho Lavalle 870, y Corrientes 677, por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$1.636.398,54);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Muro Verde sito en Zoom Lavalle 775, Caños Plazoleta Grierson, 9 de Julio, Bolívar 1, El gaucho Lavalle 870, y Corrientes 677, por el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$1.636.398,54);

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2 por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$1.636.398,54).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.27 16:04:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.27 16:04:06 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Fuentes - Diciembre 2022

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/2022, el Expediente Electrónico N° 2023-04205086-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, tramitó la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/2022;

Que por dicha Resolución se adjudicó los treinta y uno renglones, correspondientes a las fuentes ornamentales de esta Comuna a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EX-2023-04205086-GCABA-COMUNA1, la contratista SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 20/100 CENTAVOS (\$14.162.121,20) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Fuentes Ornamentales correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en las fuentes Vera Peñaloza, Embajada de Francia, Villafior, Cordialidad Nacional, Los Angelitos, Cascada y mejoras varias, por el mes de DICIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 20/100 CENTAVOS (\$14.162.121,20);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en las fuentes Vera Peñaloza, Embajada de Francia, Villaflor, Cordialidad Nacional, Los Angelitos, Cascada y mejoras varias, por el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 20/100 CENTAVOS (\$14.162.121,20).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 20/100 CENTAVOS (\$14.162.121,20).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.01.31 17:39:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.31 17:40:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Enero 2023 - Arbolado.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-06238209-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2023-06238209-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ENERO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de ENERO de 2023 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de ENERO de 2023, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.02.06 16:07:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.06 16:07:44 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Enero 2023.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2023-06547316-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Enero de 2023 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Enero de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.02.08 12:05:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.08 12:05:38 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Febrero 2023.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2023-06547316-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.118.287,20.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de febrero de 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.118.287,20.-) constando bajo N° de orden 22 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de febrero de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.118.287,20-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.03.10 11:59:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.10 11:59:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Febrero 2023 - Algieri S.A.

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-11438765-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-11438765-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON 73/100 CENTAVOS (\$22.841.029,73) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Av. Corrientes (riego y paisajismo por vandalismo) y Plaza Lavalle (refacción integral del Patio de Juegos); por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON 73/100 CENTAVOS (\$22.841.029,73);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Av. Corrientes (riego y paisajismo por vandalismo) y Plaza Lavalle (refacción integral del Patio de Juegos); por el mes de FEBRERO de 2023, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON 73/100 CENTAVOS (\$22.841.029,73).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON 73/100 CENTAVOS (\$22.841.029,73).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.03.20 15:49:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.20 15:49:25 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Resoluciones Urbanas - Bencen Construcciones SRL.

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2023-07641556-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-07641556-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de ENERO del 2023, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 58/100 (\$116.908,58);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 39/2023 - Renglón N° 01, por el mes de ENERO de 2023 por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 58/100 (\$116.908,58);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de

las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 39/2023 - Renglón N° 01, por el mes de ENERO de 2023 por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 58/100 (\$116.908,58).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 58/100 (\$116.908,58).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.03.22 11:59:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.22 11:59:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Resoluciones Urbanas - Febrero 2023

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2023-11575479-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-11575479-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de FEBRERO del 2023, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$129.174,40);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 40/2023 - Renglón N° 01, por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$129.174,40);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 40/2023 - Renglón N° 01, por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$129.174,40).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$129.174,40).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.03.22 12:02:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.22 12:02:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Febrero 2023 - Ecología Urbana

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-11785506- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EX-2023-11785506-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de FEBRERO de 2023, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.03.23 11:54:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.23 11:54:50 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Enero 2023 - Verde Integral SA

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-12481170-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-12481170-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de ENERO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 CENTAVOS (\$19.094.158,57) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (llave compacta), Parque Lezama (presupuesto 4725, patio de juegos y monolito), Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Av. 9 de julio (parquización norte, sur y módulos), Av. 09 de julio (reparación de riego), Paseo lineal del bajo (presupuesto 4727), por el mes de ENERO de 2023 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 CENTAVOS (\$19.094.158,57);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (llave compacta), Parque Lezama (presupuesto 4725, patio de juegos y monolito), Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Av. 9 de julio (parquización norte, sur y módulos), Av. 09 de julio (reparación de riego), Paseo lineal del bajo (presupuesto 4727), por el mes de ENERO de 2023 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 CENTAVOS (\$19.094.158,57).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 CENTAVOS (\$19.094.158,57).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Febrero 2023 - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-1248164-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-1248164-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 CENTAVOS (\$12.725.858,62) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (reposición de cableado), Parque Lezama (presupuesto 4829 y patio de juegos), Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Av. 9 de julio (parquización), Av. 09 de julio (cuadrilla adicional por acampe), Paseo lineal del bajo (presupuesto 4865), Dique 4 (presupuesto 4860), por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 CENTAVOS (\$12.725.858,62);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (reposición de cableado), Parque Lezama (presupuesto 4829 y patio de juegos), Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Av. 9 de julio (parquización), Av. 09 de julio (cuadrilla adicional por acampe), Paseo lineal del bajo (presupuesto 4865), Dique 4 (presupuesto 4860), por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 CENTAVOS (\$12.725.858,62).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 CENTAVOS (\$12.725.858,62).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Marzo 2023.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2023-06547316-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.118.287,20.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de marzo de 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.118.287,20.-) constando bajo N° de orden 29 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de marzo de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.118.287,20-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.04.03 12:29:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.03 12:29:28 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Muros Verdes - VIVERO CUCULO SRL

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021, el Expediente Electrónico N° 2023-13523933-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021;

Que por dicha Resolución se adjudicó los seis renglones, correspondientes a los muros verdes de esta Comuna a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EX-2023-13523933-GCABA-COMUNA1, la contratista VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 CENTAVOS (\$488.044,06) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Muros Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Muro Verde sito en PLAZA CECILIA GRIERSON, por el mes de FEBRERO de 2023 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 CENTAVOS (\$488.044,06);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Muro Verde sito en PLAZA CECILIA GRIERSON, por el mes de FEBRERO de 2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 CENTAVOS (\$488.044,06);

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 CENTAVOS (\$488.044,06).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.04.04 12:21:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.04 12:21:47 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Marzo 2023 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-17088408-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-17088408-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MARZO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$1.387.454,46) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Monserrat (placa de chapa), Plaza Guido (riego), Cinco Esquinas (mantenimiento adicional), Plaza Vera Peñaloza (monolito), por el mes de MARZO de 2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$1.387.454,46);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Monserrat (placa de chapa), Plaza Guido (riego), Cinco Esquinas (mantenimiento adicional), Plaza Vera Peñaloza (monolito); por el mes de MARZO de 2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$1.387.454,46).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$1.387.454,46).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.05.03 11:43:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.03 11:44:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Marzo 2023 - Ecología Urbana SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-17095369- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EX-2023-17095369-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de marzo de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de MARZO de 2023 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de MARZO de 2023, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$255.060,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.05.03 11:54:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.03 11:54:58 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Resoluciones Urbanas - Marzo 2023 - Bencen Construcciones SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2023-17125735-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-17125735-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de MARZO del 2023, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 24/100 CENTAVOS (\$16.570,24);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 41/2023 - Renglón N° 01, por el mes de MARZO de 2023 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 24/100 CENTAVOS (\$16.570,24));

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de

las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 41/2023 - Renglón N° 01, por el mes de MARZO de 2023 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 24/100 CENTAVOS (\$16.570,24).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 24/100 CENTAVOS (\$16.570,24).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.05.03 13:07:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.03 13:07:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Marzo 2023 - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-17286411-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-17286411-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de MARZO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 86/100 CENTAVOS (\$20.904.622,86) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (parquización norte, parquización sur, parquización metrobus, cestos, cuadrilla de limpieza, limpieza por acampe, poda, bancos vandalizados), Parque Lezama (Patio de juegos, poda), extracciones varias, Dique 1 (reparación pilar), Plaza Conti (presupuesto 4698), Parque Micaela Bastias (rosedal), Dique 2 (skatepark), por el mes de MARZO de 2023 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 86/100 CENTAVOS (\$20.904.622,86);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (parquización norte, parquización sur, parquización metrobus, cestos, cuadrilla de limpieza, limpieza por acampe, poda, bancos vandalizados), Parque Lezama (Patio de juegos, poda), extracciones varias, Dique 1 (reparación pilar), Plaza Conti (presupuesto 4698), Parque Micaela Bastias (rosedal), Dique 2 (skatepark), por el mes de MARZO de 2023 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 86/100 CENTAVOS (\$20.904.622,86).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 86/100 CENTAVOS (\$20.904.622,86).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Abril 2023 - Ecología Urbana SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-19470474-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EX-2023-19470474-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de abril de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$217.152,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de abril de 2023 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$217.152,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de ABRIL de 2023, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$217.152,00.-).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$217.152,00.-).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.05.19 11:58:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.19 11:58:29 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Abril 2023 - EEVV - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-19263153-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-19263153-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ABRIL de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL CUARENTA Y UNO CON 81/100 CENTAVOS (\$15.003.041,81) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Embajada de Israel (mejoras), Plaza Cecilia Grierson (riego), Calle Paraguay, Plaza Lavalle (patio de juegos), por el mes de ABRIL de 2023 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL CUARENTA Y UNO CON 81/100 CENTAVOS (\$15.003.041,81);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Embajada de Israel (mejoras), Plaza Cecilia Grierson (riego), Calle Paraguay, Plaza Lavalle (patio de juegos); por el mes de ABRIL de 2023, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL CUARENTA Y UNO CON 81/100 CENTAVOS (\$15.003.041,81).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL CUARENTA Y UNO CON 81/100 CENTAVOS (\$15.003.041,81).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.05.23 10:23:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.23 10:23:12 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Abril 2023 - Verde Integral SA

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-20807615-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-20807615-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de ABRIL de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 18/100 CENTAVOS (\$10.624.650,18) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, reposición de cestos y bancos, parqueización sur, reparación riego), Plaza Constitución (reparación riego, limpieza, poda y extracción), Dique 3 (reemplazo de vidrios), Dique 2 (proyecto skatepark), Parque Lezama (reparación bebederos y poda de palmera), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal), Parque Mujeres Argentinas (riego y reparación), por el mes de ABRIL de 2023 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 18/100 CENTAVOS (\$10.624.650,18);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, reposición de cestos y bancos, parqueización sur, reparación riego), Plaza Constitución (reparación riego, limpieza, poda y extracción), Dique 3 (reemplazo de vidrios), Dique 2 (proyecto skatepark), Parque Lezama (reparación bebederos y poda de palmera), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal), Parque Mujeres Argentinas (riego y reparación), por el mes de ABRIL de 2023 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 18/100 CENTAVOS (\$10.624.650,18).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 18/100 CENTAVOS (\$10.624.650,18).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-